

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
U.E. N° 405 RED DE SALUD PUNO



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

VISTO: EL MEMORÁNDUM N°540-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 07 de setiembre del 2022, MEMORANDUM N°135-2022-MICRO RED JAE-E.S. I-4-J.A.E. de fecha 12 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante MEMORANDUM N°135-2022-MICRO RED JAE-E.S. I-4-J.A.E de fecha 12 de mayo del 2022, el Jefe de la Micro José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Establecimiento I-2 Huatta de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora **Lisbeth Jennifer LEON RODRIGUEZ**, con el Cargo de Biólogo con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo a los documentos de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N°540-2022-D/RED DE SALUD PUNO autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Huatta de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Lisbeth Jennifer LEON RODRIGUEZ**, con el Cargo de Biólogo con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con eficacia anticipada al 12 de mayo del 2022 en atención al MEMORANDUM N°135-2022-MICRO RED JAE-E.S. I-4-J.A.E.;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría legal.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
U.E. N° 405 RED DE SALUD PUNO

[Firma]
Mg. Omar A. Lopez Momoni
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



[Firma]
Abog. Marco Antonio Alvarado
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 20 22



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Huatta de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora contratada **Lisbeth Jennifer LEON RODRIGUEZ**, con el Cargo de Biólogo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada al 12 de mayo del 2022 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

[Firma]
M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☒
OTROS	☐
ARCHIVO	☐